



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 156-2019-MDC.A.
Castilla, 12 de marzo del 2019

VISTO:

El Expediente N° 15365, de fecha 26 de julio del 2018, presentado por don **JULIO CESAR CRUZ ROJAS**, sobre liquidación por indemnización de sus vacaciones truncas, del año 2014, Informe N° 175-2016-MDC-SGRH-ESCyARCH, Informe N° 483-2018-MDC-SGRH-ESCyARCH, Informe N° 446-2018-MDC-GAYF-SGRH, Informe N° 729-2018-MDC-GAJ, e Informe N° 116 -2019- MDC-GAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Expediente de Visto, el trabajador Julio Cesar Cruz Rojas, a través de una carta reiterativa solicita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla, dando un plazo de 48 horas, para que le hagan efectiva su liquidación por indemnización de sus vacaciones truncas, del año 2014, que le corresponden por derecho, caso contrario lo hará valer ante las entidades pertinentes;

Que, con copia de Informe N° 175-2016-MDC-SGRH-ESCyARCH, de fecha 28 de abril del 2016, la encargada de la oficina de Escalafón y Archivo, pone en conocimiento de la Sub Gerencia de Recursos Humanos que con Papeleta de Vacaciones N° 095-2014-MDC-GAYF-SGRH del 27 de marzo del 2014, se le otorga descanso vacacional correspondiente el año 2014, al señor Julio Cesar Cruz Rojas a partir del 01 al 30 de Abril del 2014, de acuerdo al Rol de Vacaciones Anual;

Que, con Informe N° 0331-2018-MDC-SGRH-REM de fecha 02 de octubre 2018 el encargado de Remuneraciones da a conocer mediante copia de planilla de Bonificación por Vacaciones al Personal Obrero según Resolución de Alcaldía N° 811/2013-MDC-A, el pago correspondiente al mes de abril 2014, donde figura el señor Julio Cesar Cruz Rojas;

Que, con Informe N° 076-2014-MDC-GSPL-SSYMA de fecha 24 de marzo del 2014 emitido por el Ing. Guillermo Palomino Arteaga Ex Sub Gerente de Salud y Medio Ambiente, solicita postergación de descanso físico vacacional por necesidad del servicio del señor Julio Cesar Cruz Rojas, postergándolas para el mes de Enero 2015;

Que, con Informe N° 729-2018-MDC-GAJ de fecha 24 de octubre del 2018, el Gerente de Asesoría Jurídica Abg. Lucio Armando Seminario Encalada, declara Improcedente lo solicitado por el Sr. Julio Cesar Cruz Rojas;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos NO responde a la petición hecha por el Ing. Guillermo Palomino Arteaga, Jefe inmediato superior del señor Julio Cesar Cruz Rojas, por lo que se determina que no existe documento alguno que deje sin efecto la papeleta de Vacaciones N° 095-2014-MDC-GAYF-SGRH, motivo por el cual dicha papeleta es válida;

Que, de acuerdo al artículo 47° del Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Castilla, señala que cualquier variación de las vacaciones, posterior a la aprobada se efectuará con la debida fundamentación y mediante resolución;

Que analizado el expediente, conforme a lo que ya se tiene informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 116-2019-MDC-GAJ, esta nueva Gerencia se ratifica en la decisión tomada de declarar IMPROCEDENTE, lo solicitado por el señor Julio Cesar Cruz Rojas, por no existir vulneración de un derecho adquirido;

Estando a lo expuesto con los vistos de las Gerencias: Municipal y Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar IMPROCEDENTE, el pedido formulado por don **JULIO CESAR CRUZ ROJAS**, sobre liquidación por indemnización de sus vacaciones truncas, del año 2014, en merito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la parte interesada con las formalidades establecidas en la Ley N° 27444.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JULIO CESAR CRUZ R.
21/03/19.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

